

Una Guía a Las Regulaciones de Los Humedales y Vías Acuáticas Interiores De Norwalk



¿Qué son los humedales?

En Connecticut, los humedales interiores son clasificados por el tipo de suelos. En Connecticut todos los suelos se han nombrado y clasificado por las características físicas, como textura, color, y estructura.

Se clasifican como suelos pantanosos los suelos mal drenados, los muy mal drenados, y los aluviales. Los tres ocurren en Norwalk. Los dos primeros ocurren como resultado de la saturación repetida de la tierra, generalmente por las aguas subterráneas cerca de la superficie, o algunas veces por la lluvia que forma charcos en la superficie que duran la mayor parte del período entre el fin de otoño y el principio de la primavera. Los suelos aluviales o de las tierras inundadas son depositados por el agua corriente. Estos suelos pantanosos se forman durante eventos de inundación, y se depositan en las regiones casi llanas que lindan con los ríos y riachuelos.

Porque los humedales se definen por el tipo de suelos, tenga en cuenta que es posible que los humedales no siempre parecen ciénagas. Los humedales ocurren en los bosques, los prados, y *hasta en los céspedes y áreas que parecen secas en el verano.*



¿Qué es una vía acuática?

La definición de vía acuática (“watercourse” en inglés) que usa el estado de Connecticut es bien abarcadora. Incluye las vías acuáticas obvias, como riachuelos, arroyos, aguas estancadas, y ríos. También incluye tanto aguas artificiales como naturales, que corren intermitentemente (por ejemplo, solamente en la primavera) como también continuamente. Las aguas intermitentes son reguladas si tienen un cauce definido y deben tener dos de las siguientes características: evidencia de “scour” (erosión por el agua) o “alluvium” (sedimentos de agua), la presencia de agua por un período más largo que una tormenta, o la presencia de vegetación hidrófila (un grupo de plantas que crece con fuerza en un ambiente mojado).

¿Por qué son tan importantes los humedales?

Se piensa inmediatamente en pescaderías y hábitats de vida silvestre, pero esas son solo dos de las muchas funciones. Los humedales funcionan como áreas de amortiguamiento entre ambientes terrestres y acuáticos. Este amortiguamiento amaina los efectos de las inundaciones y las sequías, provee la renovación de aguas residuales contaminadas, y minimiza la erosión de las riveras y la sedimentación excesiva. La capacidad de mejorar la calidad de aguas, especialmente para atenuar los efectos de nutrientes y sedimentos excesivos, es una función esencial que protege la calidad de aguas en TODAS las aguas terréneas, como nuestros ríos, puertos, playas, y Long Island Sound. Los humedales y vías acuáticas sanas y productivas son un componente imprescindible para mantener y proteger la alta calidad de vida de Norwalk!

¿Cuáles son las actividades reguladas?

CUALQUIER actividad que pueda tener un impacto en un humedal o vía acuática es sujeta a las regulaciones (necesita una revisión de permiso). Hay algunas actividades que son reguladas (y necesitan el permiso de Conservación) y algunas que son consideradas “por derecho” (y no necesitan un permiso).

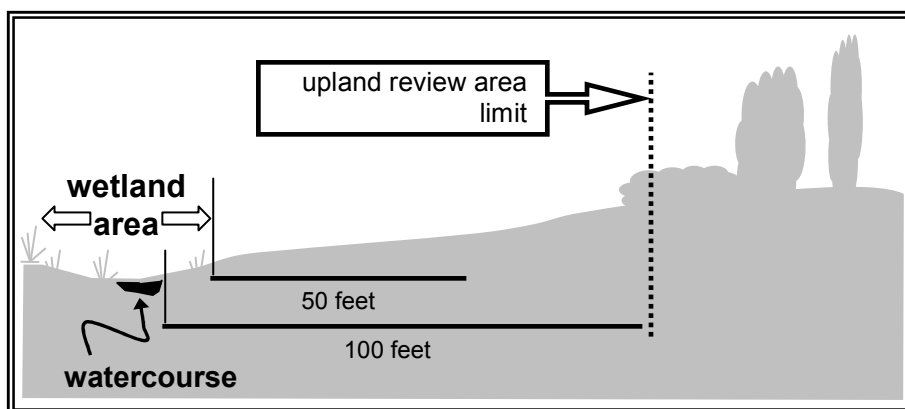
Las actividades “por derecho” incluyen recreación pasiva, como caminatas, observar pájaros, o pescar en un humedal o vía acuática, podar levemente la vegetación que existe, sembrar plantas nativas en humedales, y actividades de mantenimiento que preceden las Regulaciones de

Humedales Interiores y Vías Acuáticas. Algunas actividades, en particular la jardinería ornamental, a veces son actividades “por derecho,” sin embargo si la proporción de la jardinería ornamental es tal que puede impactar un humedal o vía acuática, es una actividad regulada y necesita un permiso de Conservación.

Las actividades reguladas incluyen, pero no son limitadas, a cualquier tipo de construcción, nivelación, llenar la tierra, excavación, eliminación de vegetación existente (no solamente árboles, sino también arbustos, cubiertas vegetales, arbolitos, etc.), vertedero de basura (incluyendo residuos del césped), mantenimiento de aguas estancadas o riachuelos, expansión del área de un césped existente, o la instalación de un pozo séptico.

Ninguna actividad es absolutamente prohibida en o cerca de un humedal o vía acuática, sin embargo todas las actividades reguladas requieren la aprobación de la Comisión de Conservación.

Además de la regulación de actividades en humedales y vías acuáticas, actividades adyacentes a los humedales también son reguladas. Las regiones adyacentes a los humedales se llaman áreas altas de revisión (“upland review areas” en inglés), y actividades en estas regiones también son consideradas actividades reguladas y pueden requerir un permiso. El área alta de revisión se extiende 50 pies de



la frontera de cualquier humedal y 100 pies del banco de la riera de una vía acuática. En regiones donde una cuesta empinada (> 20%) empieza a 50 o 100 pies del área alta de revisión, el área alta de revisión se extiende hasta la primera meseta o la cima de la cuesta.

Por lo general, no se necesita el permiso de la Conservación para actividades fuera del área alta de revisión. Pero tenga en cuenta que CUALQUIER actividad que la Comisión de Conservación o sus empleados tengan razón para creer que afectaría un humedal o una vía acuática es una actividad regulada y necesitará un permiso de Conservación.

¿Cómo sé si tengo humedales, una vía acuática, o área alta de revisión en mi propiedad?

¡Buena pregunta! Los humedales, vías acuáticas, y sus áreas altas de revisión son de todas las formas y tamaños, y no siguen los linderos de la propiedad. Porque los humedales se definen por el tipo de suelo, algunas veces es difícil determinar su presencia a simple vista.

Algunas propiedades, donde han habido actividades reguladas en el pasado, tienen la información detallada del humedal en la Oficina de Conservación. Si esta información no existe, la Oficial Ambiental Superior hará una investigación gratis de la propiedad. Durante la investigación del sitio, investigamos la vegetación, topografía, y otras características para determinar si es *probable* que la propiedad tenga humedales, *posible* que los tenga, o *no probable* que los tenga. Dependiendo de la actividad que Ud. Planea, Ud. Puede necesitar emplear un Científico Certificado en Edafología para determinar precisamente donde empiezan y donde terminan los suelos pantanosos en su propiedad.

Para evitar violaciones, pase por la Oficina de Conservación antes de emprender un proyecto. Preferiblemente pase antes de planear su proyecto, para que sepa si el proyecto afectaría un humedal o vía acuática.

Alexis Cherichetti
Senior Environmental Officer

Yarifalia Bletsas
Environmental Compliance Officer

Contact Information:

**Conservation Office
City Hall , Room 215
125 East Avenue**

phone: 203-854-7744

fax: 203-854-7962

email: acherichetti@norwalkct.org

web: <http://www.norwalkct.org>